

Bogotá, D.C., 19 de julio de 2019

Al responder cte radicado: **20193.60141002** Id: **25087**  
Folios: 50 Fecha: 2019-07-22 10:45:25  
Anexos: 0  
Remitente : ESAP  
Destinatario: DIANA MARCELA MORALES ROJAS

Doctora  
**DIANA MARCELA MORALES ROJAS**  
Secretaria General  
Comisión Sexta Constitucional  
Cámara de Representantes – Congreso de la República de Colombia  
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al cuestionario de la Proposición No. 039 de 2019, relacionadas con la **“Evaluación integral de la calidad de la educación impartida por la ESAP y el enfoque étnico y para el pacífico colombiano de la ESAP, entre otros”**

Respetada doctora Diana Marcela, reciba un cordial saludo.

En relación con la solicitud, por medio de la cual cita a la Escuela Superior de Administración Pública ESAP al Debate de Control Político, relacionado con la **“Evaluación integral de la calidad de la educación impartida por la ESAP y el enfoque étnico y para el pacífico colombiano de la ESAP, entre otros”**, damos respuesta dentro del marco de nuestra competencia, de la siguiente manera:

1. ***¿Por qué aún la ESAP a la fecha carece de la acreditación institucional de alta calidad que reciben las instituciones de educación superior con altos estándares de excelencia?***

Respuesta ESAP.

Acorde con los lineamientos normativos del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) y el Ministerio de Educación Nacional (MEN), la acreditación institucional requiere del cumplimiento de los siguientes requisitos y condiciones: (CESU, Acuerdo 03 de 2014)

- 1). Contar con cinco (5) años de funcionamiento de manera continua; estar al día con los requerimientos de información en SNIES; no haber sido

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 4111  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

H. C. R. COMISIÓN SEXTA RECIBIDO 19/07/2019



Escuela Superior de  
Administración Pública





sancionada en los últimos cinco (5) años; tener al menos el 25% del total de programas de pregrado y de posgrado acreditables y a partir de enero de 2019 serán el 40% de los programas.

- 2). Carta de intención del representante legal de la institución
- 3). Apreciación de condiciones iniciales
- 4). Autoevaluación a cargo de la institucional
- 5). Evaluación Externa o evaluación de pares académicos
- 6). Informe de pares académicos
- 7). Revisión del informe de pares por parte del CNA
- 8). Comentarios de Rector al informe de pares
- 9). Evaluación final a cargo del Consejo Nacional de Acreditación
- 10). Reconocimiento público de la calidad, por parte del Ministerio de Educación Nacional o recomendaciones del CNA.

En desarrollo de estos lineamientos, a continuación, se describen los avances que la ESAP ha alcanzado, dentro del mencionado proceso de acreditación de alta calidad.

**1). Contar con cinco (5) años de funcionamiento de manera continua; estar al día con los requerimientos de información en SNIES; no haber sido sancionada en los últimos cinco (5) años; tener al menos el 25% del total de programas de pregrado y de posgrado acreditables y a partir de enero de 2019 serán el 40% de los programas.**

El CNA otorga la acreditación de alta calidad del programa APT mediante Resolución 24269 del 08 de noviembre de 2017, completando de esta manera el 25% de los programas acreditados, requerido según la normatividad para una acreditación institucional.

### **2). Carta de intención del representante legal de la institución**

Una vez alcanzado el 25 % de los programas acreditados, se elaboró el documento de condiciones iniciales institucionales. Oficialmente la Escuela mostró su intención de iniciar el proceso de Acreditación Institucional a través de un oficio enviado al CNA el día 18 de diciembre de 2017 y radicación de documento de condiciones iniciales institucionales.

### **3). Apreciación de condiciones iniciales**

En el año 2018 se continúa el proceso a cargo de la Subdirección Académica y el GMAC, quedando el liderazgo del equipo de acreditación a cargo de Ana María Cardona. El CNA, dentro del proceso establecido, programó visita a la





Sede Central el 15 de marzo de 2018 y posteriormente asignó fechas de visitas a 4 de las 15 territoriales con las que cuenta la Escuela con fechas que se describen a continuación:

Junio 08 de 2018. Visita de condiciones iniciales, Territorial Boyacá-Casanare

Junio 15 de 2018. Visita de condiciones iniciales, Territorial Huila – Caquetá - Putumayo

Julio 09 de 2018. Visita de condiciones iniciales, Territorial Atlántico – César – Magdalena – La Guajira

Agosto 22 de 2018. Visita de condiciones iniciales, Territorial Valle.

En las visitas de verificación de condiciones se contó con la participación de dos consejeros asignados por el CNA para cada sede, con acompañamiento de las direcciones territoriales correspondientes y de la líder de acreditación Ana María Cardona.

Se recibe respuesta del Consejo Nacional de Acreditación el 28 de septiembre de 2018, donde se destaca el compromiso de la Institución con la calidad por las transformaciones logradas, tales como:

- La trayectoria académica, relevancia e impacto social de la institución, que recoge la experiencia de 60 años formando profesionales en las diversas regiones a nivel nacional y brindando la oportunidad a personas que no cuentan con la posibilidad de estudiar de forma presencial.
- El sentido de pertenencia de estudiantes, profesores y administrativos, quienes en su conjunto contribuyen al mejoramiento de la institución.
- El nivel de desempeño de los estudiantes de la institución en las Pruebas Saber Pro quienes alcanzaron niveles superiores al promedio nacional en las siguientes competencias genéricas: Comunicación Escrita, Lectura Crítica, y Competencias Ciudadanas.
- La oferta académica de especializaciones y maestrías como complemento a la formación de pregrado de sus graduados.
- La credibilidad y reconocimientos de los egresados de la institución y su formación en competencias y valores para el servicio.

En un segundo momento de las observaciones se reciben recomendaciones inherentes a los diferentes procesos académicos y administrativos, las cuales han sido base para la implementación de estrategias tempranas articuladas a un plan de mejoramiento institucional a dos años.

Como lo establece la guía de procedimiento para la acreditación institucional emitida por el CNA, la Escuela podrá presentarse pasados dos (2) años de

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 4111  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)







emitidas las observaciones y toda vez se tengan resultados de ejecución de las acciones de mejoramiento establecidas y alcance de las metas propuestas.

**2. ¿Qué se está haciendo para alcanzar los estándares de calidad que le permitan obtener la acreditación institucional?**

**Respuesta ESAP:**

Luego de la verificación de condiciones iniciales por parte del CNA, se contó con observaciones que fueron acatadas en el marco de un plan de mejoramiento institucional, con el ánimo de subsanar y fortalecer los procesos académico – administrativos, cuyas acciones principales están encaminadas a fortalecer los diferentes factores de calidad atendiendo las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social, como se enuncia a continuación:

- Se están realizando estudios de equivalencia entre la relación de estudiantes con que cuenta la ESAP en sus diferentes programas académicos, versus capacidad docente para atender con calidad los procesos relacionados con las funciones sustantivas: docencia, investigación y proyección social. Con el ánimo de establecer un plan de vinculación docente, pertinente a las necesidades reales que garanticen la calidad académica de los programas.
- Asociado a los procesos de fortalecimiento de la planta profesoral, se están realizando lineamientos de gestión curricular en los que se especifique la asignación de tiempo de la labor docente para las tres funciones sustantivas, acorde a los perfiles de los profesores en cada programa.
- Los programas académicos se encuentran en proceso de modificación y actualización de planes de estudio y contenidos de formación.
- En el marco de la actualización de los programas, se considera el factor de prácticas de estudiantes y se están caracterizando los convenios y alianzas vigentes para optimizar su aprovechamiento.
- En el marco del plan de mejoramiento se plantean acciones dirigidas a fortalecer las competencias de racionamiento cuantitativo e inglés, y en general, para la mejora en el resultado de las pruebas saber pro, involucrando en un primer momento, a los docentes en sede nacional y territoriales, capacitándolos para este proceso, con el fin de que sean repetidores, a través de talleres a los estudiantes, como refuerzo a las acciones ya contempladas en el marco de las actualizaciones curriculares que en pregrado involucran la formación en segundo idioma, como asignaturas del plan de estudio.









- Se adelantan acciones tempranas en el marco de las convocatorias de investigación que orientan y favorecen la producción académica y científica de los profesores, en el marco de proyectos de investigación.
- La facultad de Investigación, en articulación con los programas académicos, desarrolla acciones de acompañamiento personalizado a cada grupo de investigación, orientándolos desde la consolidación histórica de productos, actualización de datos en el sistema de ciencia y tecnología, tanto del grupo como de sus investigadores, hasta la conformación de trabajo cooperativo con pares nacionales e internacionales, que favorezcan la producción conjunta de conocimiento.

Para mejorar la categorización de los grupos, se realiza una articulación entre los criterios de evaluación de Colciencias, con los productos esperados en el marco de las convocatorias internas de proyectos de investigación, con el ánimo de que los productos generados apunten a una mayor calificación por cada uno de los criterios.

En este punto es importante recalcar que se trabaja de manera articulada con las acciones antes mencionadas de la asignación de tiempo docente para la función sustantiva de investigación, involucrando estos procesos en los planes de trabajo docente.

- Las actuales convocatorias, en el marco de la investigación formativa, amplían no solo la posibilidad de más integrantes en los semilleros de investigación y jóvenes talentos, sino también aumenta el estímulo económico para los estudiantes, apoyando así sus procesos de iniciación científica a nivel nacional.
- Se plantea articulación de los proyectos desarrollados por la Subdirección de Proyección Institucional, con los programas académicos a fin de vincular a estudiantes y docentes, alcanzando impacto desde el área de conocimiento del saber administrativo público en las comunidades y el entorno.
- Se está realizando evaluación de políticas de internacionalización, con el fin de fortalecer el currículo, favoreciendo la movilidad de estudiantes y docentes con alcance nacional e internacional, desde las diferentes líneas como son: prácticas administrativas, misiones internacionales, divulgación de conocimiento en eventos nacionales e internacionales, entre otras.





- Se establece la formulación de cursos espejo con comunidades académicas internacionales en la que participen docentes, a manera de intercambio, y se estimule la producción académica en segunda lengua.
- Entre los ajustes valorados desde internacionalización del currículo, se establecen productos de las distintas movilidades académicas e investigativas que estimulan en desarrollo de competencias en segunda lengua.
- Se cuenta con convenios para la atención en salud de la Comunidad ESAPISTA. Se plantea como acción de mejora el diseño de un modelo de bienestar institucional integral que involucre a todas las territoriales, con el ánimo de aportar al desarrollo humano integral de la comunidad educativa.
- Se establecen mesas de trabajo entre planeación institucional y Subdirección Académica para unificar criterios en el marco de un modelo de autoevaluación integrado y articulación entre los planes de mejoramiento, resultado de autoevaluación, y los planes de acción institucionales.
- Se cuenta con avance en el diseño de un modelo de seguimiento a egresados, en el que se establecen criterios de caracterización, medición de impacto y línea de estrategias para la integración de la comunidad de graduados a los procesos institucionales.
- En el marco del modelo de acompañamiento a graduado, se establece una línea de formación acorde a las necesidades identificadas en la caracterización de los mismos.
- Se plantea como acción de mejoramiento la evaluación y articulación de los diferentes sistemas académico – administrativos y el proceso de gestión de los mismos, para garantizar la actualización de información y datos válidos y confiables.
- Como acción temprana se estableció por parte de la Facultad de Investigación, un proceso en el que se evalúa el proceso de convocatorias de investigación del año anterior, para dar voz a la comunidad académica y mejorar las posteriores convocatorias. Una vez se tienen los términos de la convocatoria actualizados, se realiza una pre-publicación y se da un tiempo para que se realicen las apreciaciones, por parte de los investigadores.
- Para la descentralización de las decisiones académicas, se cuenta con comités con participación territorial y cuerpos colegiados en los que participan los diferentes actores educativos.







### **3. Evaluación del papel de la ESAP en su rol de formación y capacitación de los servidores públicos en Colombia.**

#### Respuesta ESAP:

La Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) es un establecimiento público de carácter universitario adscrito al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

El artículo 2° del Decreto 219 del 2004, dispone que la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) *“tiene como objeto la capacitación, formación y desarrollo desde el contexto de la investigación, docencia y extensión universitaria, de los valores, capacidades y conocimientos de la administración y gestión de lo público que propendan a la transformación del Estado y el ciudadano”*.

En el marco de dicha disposición, la ESAP desarrolla las siguientes funciones:

(...)

1. *“Propender a la permanente difusión de la Constitución Política, resaltando los principios que rigen la función pública y administrativa.*
2. *“Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración territorial y la cooperación interinstitucional, con miras a que las diversas regiones del país dispongan del talento humano y de los conocimientos y tecnologías administrativas apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.*
3. *“Crear, desarrollar y difundir el conocimiento científico y tecnológico, orientado a consolidar los campos del saber propios de la administración y de la gestión pública en todos sus órdenes.*
4. *“Adelantar programas curriculares de formación en educación superior conducentes al fortalecimiento de los campos del saber propios de la Administración Pública y al desarrollo de habilidades para desempeños profesionales en sus campos de aplicación.*
5. *“Realizar investigaciones y estudios de los problemas nacionales de naturaleza administrativa, que permitan el conocimiento de las situaciones que afronta la administración pública en sus distintos niveles y órdenes y que sirvan como instrumento para la formulación de políticas públicas.*





6. *"Divulgar el resultado de las investigaciones y estudios que realice y constituirse en centro de información y difusión de las ciencias y técnicas concernientes a la Administración Pública.*
7. *"Generar, innovar y difundir tecnologías mediante actividades de extensión, tales como la consultoría, la asesoría, la capacitación y la divulgación en el campo científico-tecnológico de la administración pública.*
8. *"Formular el Plan Nacional de Capacitación de Servidores Públicos de acuerdo con las directrices que trace el Gobierno Nacional a través del Departamento Administrativo de la Función Pública.*
9. *"Realizar en los términos de ley concursos para ingreso al servicio público, brindar capacitación y asesoría en materia de carrera administrativa a los organismos de las ramas del poder público y sus funcionarios, para lo cual podrá suscribir contratos y/o convenios con dichas entidades públicas.*
10. *"Actuar como órgano consultivo para diagnosticar, estudiar y proponer soluciones a problemas de racionalización y modernización de la administración pública.*
11. *"Desarrollar el programa Escuela de Alto Gobierno e impartir la inducción al servicio público y prestar apoyo a la alta gerencia de la administración pública, bajo la coordinación del Departamento Administrativo de la Función Pública".*

(...)

En virtud de la anterior disposición, la ESAP brinda formación y capacitación dirigida a servidores públicos y población general, a través de las siguientes dependencias:

- Subdirección Académica (Facultad de Pregrado y Facultad de Posgrado)

Atendiendo a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 19 del Decreto 219 de 2004, una de las funciones de esta dependencia es *"Institucionalizar, a través de los procesos de conocimiento de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, de los programas académicos, la formación de ciudadanos y profesionales capaces de incidir positivamente en la sociedad para la construcción de una cultura democrática y participativa"*.

- Subdirección de Proyección Institucional

A partir del numeral 1 del artículo 23 del Decreto 219 de 2004, una de las funciones de esta dependencia es *"Generar y consolidar una visión integradora de la función de extensión que viabilice el objeto de la Escuela y potencie la atención y apoyo a las instituciones del Estado, en los temas de función pública y función"*

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 4111  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)





*administrativa, con especial énfasis en la carrera administrativa y la gerencia del recurso humano al servicio del Estado, integrándola con las labores de las Subdirecciones Académica y de Alto Gobierno".*

El numeral 5 del mencionado artículo establece, *"Consolidar, con la Subdirección Académica, una comunidad de investigadores, profesores, estudiantes y egresados que desarrolle una cultura académica basada en la formación de capacidades para indagar, aprehender, discutir y comunicar el saber de la administración pública, y difundir los resultados de las mismas por medio de las diferentes asesorías que brinde".*

Así mismo el numeral 9 ordena *"Asesorar a la Dirección Nacional y a las Direcciones Territoriales en la planeación, ejecución y evaluación de los programas de capacitación y extensión, propiciando la innovación y difusión de teorías y tecnologías aplicables a la región".*

Y por último el numeral 12 *"Coordinar los planes de capacitación que el sector diseña anualmente".*

- Subdirección del Alto Gobierno

En relación a la Subdirección de Alto Gobierno, el art. 5° del Decreto 2636 de 2005 (que reforma el Decreto 219 de 2004) le asigna entre otras las siguientes funciones:

(...)

2. *"Impartir la inducción al servicio público y prestar apoyo a la alta gerencia de la administración pública, en el orden nacional.*

3. *"Contribuir a garantizar la unidad de propósitos de la administración, el desarrollo de la alta gerencia pública y el intercambio de experiencias en materia administrativa.*

4. *"Organizar y realizar seminarios de inducción a la administración pública para gobernadores, alcaldes, concejales, diputados y congresistas electos, a realizarse en el término entre la elección y la posesión.*

5. *"Organizar, de acuerdo con las políticas y orientaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública, los programas y seminarios de inducción para los servidores públicos señalados en la Ley 489 de 1998 y las demás normas que la modifiquen, complementen o reglamenten.*

(...)







7. "Actualizar permanentemente los contenidos temáticos y las estrategias de capacitación e inducción teniendo en cuenta los avances de la ciencia de la Administración Pública, la reingeniería del gobierno y la calidad y eficiencia en la gestión pública.

(...)

9. "Promover y llevar a cabo programas de intercambio académico, documental e investigativo con universidades, centros de investigación y unidades académicas homólogas, nacionales e internacionales, para el tratamiento de los asuntos relacionados con la conducción del Estado y sus instituciones públicas.

10. "Proponer y adelantar investigaciones, en coordinación con la Subdirección Académica, que le permitan intervenir directamente en el diseño de propuestas sobre política pública y apoyar a la alta gerencia de la administración pública".

Adicionalmente, la Ley 489 de 1998 por la cual se "regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública" establece en su artículo 30 la creación de la Escuela de Alto Gobierno, en los siguientes términos:

"Establécese como un programa permanente y sistemático, la Escuela de Alto Gobierno, cuyo objeto es impartir la inducción y prestar apoyo a la alta gerencia de la Administración Pública en el orden nacional.

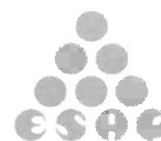
"La Escuela de Alto Gobierno, mediante la utilización de tecnologías de punta, contribuirá a garantizar la unidad de propósitos de la Administración, el desarrollo de la alta gerencia pública y el intercambio de experiencias en materia administrativa.

"El programa Escuela de Alto Gobierno será desarrollado por la Escuela Superior de Administración Pública en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública, conforme a la reglamentación que adopte el Gobierno Nacional".

De la población general atendida en materia de formación y capacitación por la ESAP, el artículo 31 de la citada Ley 489 de 1998 establece como participantes de los programas de alto gobierno:

"Los servidores públicos de los niveles que determine el Gobierno Nacional, deberán participar como mínimo, en los programas de introducción de la Escuela de Alto Gobierno, preferentemente antes de tomar posesión del cargo o durante el primer mes de ejercicio de sus funciones.

"La Escuela de Alto Gobierno organizará y realizará seminarios de inducción a la administración pública para Gobernadores y Alcaldes electos a







realizarse en el término entre la elección y la posesión de tales mandatarios. La asistencia a estos seminarios es obligatoria como requisito para poder tomar posesión del cargo para el cual haya sido electo.

*“Los secretarios generales, asistentes, asesores y jefes de división jurídica, administrativa, presupuestal, de tesorería o sus similares de Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, y entidades autónomas o descentralizadas de cualquier orden deberán asistir y participar en seminarios de inducción organizados por la escuela de alto gobierno, dentro de los 120 días siguientes a su posesión.*

*“Los seminarios o cursos a que se refiere este artículo serán diseñados por la Escuela teniendo en cuenta los avances en la ciencia de la administración pública, la reingeniería del gobierno, la calidad y la eficiencia y la atención del cliente interno y externo de la respectiva entidad, así como los temas específicos del cargo o de la función que va a desempeñar el funcionario o grupo de funcionarios al cual va dirigido el curso y especialmente su responsabilidad en el manejo presupuestal y financiero de la entidad cuando a ello haya lugar según la naturaleza del cargo”.*

Adicionalmente, el artículo segundo de la Resolución 2802 de 2018 expedida por la ESAP, define puntualmente la población objeto de atención por parte de la Subdirección de Alto Gobierno de la siguiente manera:

*“Nivel I.*

*“En el orden nacional: A estos servidores públicos estarán dirigidos los esfuerzos de la Subdirección de Alto Gobierno en la sede nacional de la ESAP en Bogotá D.C, a través de eventos estratégicos de alto nivel y de corta duración y corresponde:*

*“En la rama ejecutiva: presidente de la república, ministros, jefes de departamentos administrativo, superintendentes, directores de establecimientos públicos, otros altos dignatarios del sector central o descentralizados en el orden nacional.*

*“Gerentes y directivos y entidades nacionales descentralizadas, altos mandos de la fuerza pública (ejército, fuerza aérea, fuerza naval, policía nacional).*

*“Por vía de alianza o convenios interadministrativos.*

*“En la legislativa: congresistas (representantes y senadores), secretario de la cámara de representantes y secretario del senado, secretarios de las comisiones del congreso, director administrativo de la cámara y del senado.*

*“En los órganos autónomos e independientes: procurador general de la nación, defensor del pueblo, contralor general de la república, magistrados altas cortes (corte suprema de justicia, corte constitucional, consejo de estado), fiscal*





*general de la nación, magistrados de la comisión nacional de CAR, rectores entes universitarios autónomos.*

*“En el orden territorial:*

*“Gobernadores, diputados, alcaldes distritales y de ciudades capitales, así como los respectivos concejales, contralores departamentales.*

*“Se incluyen en este nivel a los alcaldes de los distritos y de las ciudades capitales por la complejidad de los asuntos de que se ocupan y la relevancia de sus decisiones en el escenario nacional.*

*“De otros órganos con presencia en los territorios: Jefe o directivos de entes descentralizados de orden nacional, procuradores provinciales, jueces, magistrados.*

*“Nivel II*

*“La atención de esta población está orientada por la SAG y, el programa se ejecutará de manera coordinada con la dirección territorial a través de eventos de mediana duración, y corresponde a:*

*“En el orden nacional:*

*“Equipos trasversales (directivos y asesores en temas estratégicos para todos los entes públicos) de ministerios, departamentos administrativos, superintendencia, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales y demás entidades nacionales.*

*“En el orden territorial:*

*“Equipos de gobierno (secretarios de despacho) departamentales, distritales y municipales, secretarios generales, directivos Entidades descentralizadas (empresas sociales del estado E.S.E, sociedades de economía mixta, empresas industriales y comerciales del estado – EICES, empresas de servicios públicos-ESP, unidades administrativas especiales de departamentos, distritos y municipios), personeros, contralores municipales y rectores universitarios.*

*“Nivel III.*

*“Esta población será atendida a través de eventos de diversa intensidad horaria, pero con énfasis en eventos de larga duración.*

*“En el orden nacional: asistentes, asesores, y jefe de división Jurídica, administrativa, presupuestal, de tesorería o sus similares de ministerios,*





*departamentos administrativos, superintendencias y entidades del sector central o descentralizado de orden nacional.*

*"En el orden territorial: Los alcaldes municipales no referidos en las categorías anteriores y además de los cargos de asistente de asesor y el jefe de división jurídica, administrativa, presupuestal, de tesorería o sus similares del departamento, distrito o municipio; los rectores y personal directivo de colegios y unidades universitarias".*

De este marco general, en los últimos años de gestión vale destacar los siguientes resultados:

### **I. Principales resultados de Gestión 2015**

En esta vigencia se llevaron a cabo las elecciones regionales de alcaldes, gobernadores, concejales y diputados para el periodo 2016-2019. Siendo un año electoral, es importante destacar los siguientes resultados:

- ***Inducción y capacitación a la totalidad de los alcaldes y gobernadores electos del país, con el acompañamiento de los ministros y altos dignatarios del Gobierno Nacional.***

Los temas de capacitación del programa "Escuela de Alto Gobierno" hicieron énfasis en el manejo de la planeación y la gerencia pública, la gestión financiera, contratación pública, control interno, gerencia del talento humano, formulación y gestión de políticas públicas, temas vinculados a la gestión de las personerías municipales como el control interno, el régimen disciplinario, planeación y gestión financiera, derechos humanos, entre otros.

Se logró una cobertura total de capacitación e inducción de los mandatarios electos territoriales en cumplimiento de la Ley 489 de 1998, la Ley 1551 de 2012 y demás normas pertinentes, **alcanzando 1097 alcaldes y 32 gobernadores capacitados.**

- ***Capacitación a los personeros del país en temas propios del quehacer institucional de estas entidades cubriendo la totalidad de los departamentos.***

En cumplimiento del mandato de la ley 1551 de 2012 se logró capacitar **al 85% de los personeros** del país, correspondientes a **928 personeros**, con el objetivo de fortalecer la gestión de estas entidades.







- **Capacitación en temas de gestión pública local a miembros de corporaciones públicas de elección popular a nivel territorial.**

Se adelantó, con el apoyo de las Territoriales de la ESAP de todo el país, un proceso de capacitación en la modalidad de diplomado y seminarios para miembros de corporaciones públicas de elección popular a nivel territorial que terminaron su periodo en 2015 y a los concejales electos en 2015.

## II. Principales resultados de Gestión 2016 - 2018.

- **Fortalecimiento de las Capacidades de los Altos Funcionarios del Estado Nacional.**

Durante el 2016 se capacitaron en diversos temas estratégicos de la administración pública a **11.004 personas**, superando los 8.000 funcionarios capacitados anteriormente. Para el 2017 esta cifra fue de **26.928 personas**, superando la meta de 13.000 funcionarios capacitados. Y, en 2018, la cifra de servidores públicos capacitados se elevó a 27.333.

- **Municipios fortalecidos por los programas de Alta Gerencia.**

En 2016 se fortalecieron **563 municipios de Colombia** a través de la capacitación brindada a los equipos de gobierno de las administraciones municipales. Para el 2017 fueron atendidos 1.051 municipios y 1.038 en el año 2018.

- **Eventos de capacitación dirigidos a grupos de interés en cumplimiento de la Ley 1551 de 2012<sup>1</sup>**

A nivel nacional se realizaron en 2016, 133 eventos en atención a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley 1551 que establece: "La Escuela Superior de Administración Pública creará programas gratuitos, presenciales y/o virtuales, y de acceso prioritario de capacitación y formación profesional destinados a alcaldes, concejales y miembros de las juntas administradoras locales". En 2017 se realizaron 35 y en 2018 se realizaron 3.

- **Eventos de Alta Gerencia dirigidos a directivos y equipos de gobierno del orden nacional.**

<sup>1</sup> "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", Art. 25: *La Escuela Superior de Administración Pública creará programas gratuitos, presenciales y/o virtuales, y de acceso prioritario de capacitación y formación profesional destinados a alcaldes, concejales y miembros de las juntas administradoras locales.*





En la Sede Central (Bogotá), se realizaron 20 eventos de Alta Gerencia, entre los que se cuenta el Diplomado organizado en alianza con el Departamento Administrativo de la Función Pública, dirigido a Equipos Transversales del orden nacional, así:

- Secretarios Generales
- Jefes de Planeación
- Jefes de Talento Humano
- Jefes de Control Interno
- Jefes de TIC
- Jefes Jurídicos
- Defensa Jurídica
- Jefes de Contratación
- Jefes de Servicio al Ciudadano

En 2017 se realizaron 548 eventos, y 299 en 2018.

### III. Principales avances de la gestión en 2019.

A continuación, se presentan los resultados alcanzados durante el primer semestre de 2019, por cada una de las Direcciones Territoriales.

CUMPLIMIENTO DE METAS TERRITORIALES 30 DE JUNIO										
Territorial	Municipios Atender	Cursos de 40	Metas Reales	Seminarios de 16 Horas	Metas Reales	Cursos de Inducción	Metas Reales	Total Eventos	Certificados	Metas Reales
Antioquia	82	17	2	6	19	6	3	31	420	535
Atlántico	50	11	3	4	4	6	3	21	300	282
Bolívar	55	12	2	4	2	6	3	22	300	220
Boyaca	75	16	5	6	3	6	3	28	360	174
Caldas	14	6	2	1	1	6	3	13	180	70
Cauca	24	6	-	2	2	6	3	14	210	165
C/marca	62	14	5	5	3	6	2	25	300	316
Huila	14	8	2	3	2	6	-	17	240	113
Meta	28	6	-	2	3	6	1	14	210	127
Nariño	33	8	5	3	-	6	-	17	240	182
N/Santander	24	6	3	2	1	6	3	14	210	260
Risaralda	14	6	2	1	1	6	2	13	150	140
Santander	45	6	2	3	1	6	3	15	210	169
Tolima	24	6	2	2	2	6	3	14	210	162
Valle	22	6	2	2	4	6	3	14	210	309
<b>TOTAL</b>	<b>586</b>	<b>136</b>	<b>37</b>	<b>46</b>	<b>48</b>	<b>90</b>	<b>35</b>	<b>272</b>	<b>3.750</b>	<b>3.224</b>





Durante el segundo semestre, se seguirán adelantando las acciones pertinentes en aras de alcanzar las metas propuestas por la Entidad a través de la Subdirección de Alto Gobierno, en particular en la implementación de programas de capacitación sobre informes de gestión y empalme en las entidades territoriales, y el desarrollo del evento inducción a autoridades electas 2020 – 2023.

**4. ¿Si se puede considerar la posibilidad de que las funciones de la ESAP sean complementadas o asumidas por instituciones de educación superior acreditadas?**

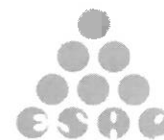
**Respuesta ESAP:**

La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, tiene tres particularidades que la distinguen; ellas son:

- Hace parte del Sector de Función Pública en lo relativo a la formación de los servidores públicos, la asesoría en temas de modernización institucional, la ejecución de concursos de características específicas, tanto en su financiación como en las particularidades que suponen las condiciones de los municipios PDET, y el desarrollo de acciones para el fortalecimiento y consolidación de la institucionalidad estatal.
- Pertenece al Sistema de Ciencia y Tecnología, a través de la participación de los grupos de investigación y de los investigadores en el marco del desarrollo de proyectos con orientación a la ciencia, innovación y tecnología.
- Comparte características similares con las instituciones universitarias autónomas del Sistema Educativo Colombiano, en el marco de las funciones misionales de docencia, investigación y extensión.

Las instituciones de educación superior acreditadas pueden complementar algunas de las funciones de la ESAP, relacionadas con su actividad académica de pregrado y posgrado, aunque las particularidades de su formación profesional, en pregrado y posgrado, relacionadas con su objeto misional y sus funciones la diferencian. De otro lado, los procesos misionales, las funciones y los objetivos de la Institución tienen unas características tan específicas, en relación con los temas de organización, funcionamiento y gestión del Estado, especialmente de la Administración Pública y el saber administrativo, que tornan clave su gestión nacional y territorial.

El artículo 2 del Decreto 219 del 2004, sintetiza, en su objeto, algunas de las responsabilidades de la ESAP, al señalar: “...la capacitación, formación y desarrollo, desde el contexto de la investigación, docencia y extensión universitaria,







*de los valores, capacidades y conocimientos de la administración y gestión de lo público que propendan a la transformación del Estado y el ciudadano”.*

Ahora bien, la trayectoria y experiencia que tiene la ESAP permiten que las funciones otorgadas por la normativa colombiana ayuden a mejorar la Administración Pública territorial cumpliendo con la transformación del Estado desde los territorios. Así mismo, es necesario resaltar el espíritu con el que se creó la Escuela, relativo a la formación de los cuadros administrativos y de Alta Gerencia de la Administración Pública del Estado Colombiano.

**5. Rinda informe sobre la evaluación integral de la calidad de la educación impartida por la ESAP, el plan de acción del cuatrienio, el plan de inversiones y el enfoque étnico y para el pacífico colombiano de la ESAP.**

**Respuesta ESAP:**

En la respuesta a los numerales del 1 al 6 del *Cuestionario Adicional – Acreditación de Calidad*, se desarrolla con detalle el contenido que da cuenta de la evaluación integral de la calidad de la educación impartida por la ESAP; y en los numerales del 7 al 26 del citado cuestionario, se detalla lo referente al enfoque étnico y para el pacífico colombiano de la ESAP.

Por su parte, sobre la información de los planes institucionales, la Escuela Superior de Administración Pública, en cumplimiento a lo establecido en el Capítulo IV de la Ley 1757 de 2015 *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”* y en la Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*, rinde cuentas a través de diferentes mecanismos, entre los que se encuentra la página Web institucional, en la que permanentemente se publica información de gestión y de resultados alcanzados en el desarrollo de los diferentes procesos misionales.

En este sentido, en lo relativo al Plan de Acción y el Plan Operativo Anual de Inversión – POAI del cual se consulta de manera particular en el presente numeral, se informa que estos planes institucionales se encuentran publicados en la página web de la Entidad para consulta de la ciudadanía en general.

A continuación, se referencian los *links* en donde se encuentran disponibles los planes mencionados anteriormente:







<http://www.esap.edu.co/portal/index.php/plan-de-accion/>  
<http://www.esap.edu.co/portal/index.php/plan-anual-de-inversiones/>

## CUESTIONARIO ADICIONAL

### ACREDITACIÓN DE CALIDAD

1. **La ESAP tiene dos programas de Pregrado: 1. Administración Pública, 2. Administración Pública Territorial. ¿Por qué sólo el programa de Administración Pública tiene acreditación del Consejo Nacional de Acreditación?**

**Respuesta ESAP:**

Los dos programas de pregrado de la ESAP cuentan con Acreditación de Alta Calidad (Administración Pública y Administración Pública Territorial). De acuerdo con su inquietud, se precisa que el programa de Administración Pública Territorial obtuvo la Acreditación mediante Resolución No. 24269 del 08 de noviembre de 2017, con una vigencia de 4 años.

A continuación, se presenta la imagen de consulta realizada directamente en el sitio Web del CNA ([www.cna.gov.co](http://www.cna.gov.co)) , botón "Consultar Programas Acreditados":

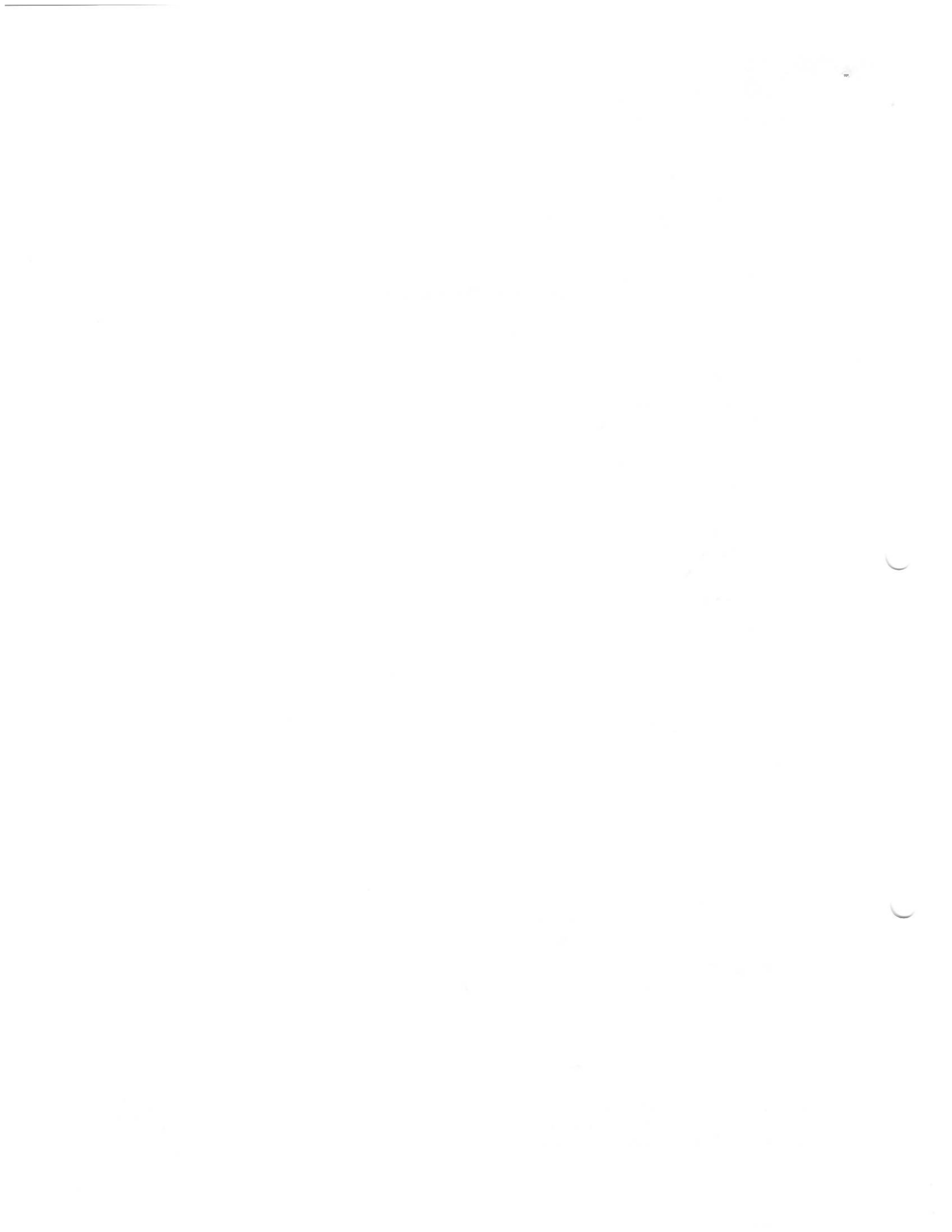
Programa	Institución de Educación Superior	Acto de acreditación y vigencia
ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL > Ver Fortalezas	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP Ciudad BOGOTÁ <a href="http://www.esap.edu.co">www.esap.edu.co</a>	ACREDITACIÓN Resolución 24269 2017-11-08 Vigencia 4 años

Imagen tomada de <https://saces.mineducacion.gov.co/cna/Buscador/BuscadorProgramas.php?>; 18 de julio de 2019

2. **¿Por qué la ESAP carece de Acreditación de Alta Calidad que otorga el Consejo Nacional de Acreditación?**

**Respuesta ESAP:**

Acorde con los lineamientos normativos del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) y el Ministerio de Educación Nacional (MEN), la acreditación institucional requiere del cumplimiento de los siguientes pasos: (CESU, Acuerdo 03 de 2014)





- 1). Contar con cinco (5) años de funcionamiento de manera continua; estar al día con los requerimientos de información en SNIES; no haber sido sancionada en los últimos cinco (5) años; tener al menos el 25% del total de programas de pregrado y de posgrado acreditables y a partir de enero de 2019 serán el 40% de los programas.
- 2). Carta de intención del representante legal de la institución
- 3). Apreciación de condiciones iniciales
- 4). Autoevaluación a cargo de la institucional
- 5). Evaluación Externa o evaluación de pares académicos
- 6). Informe de pares académicos
- 7). Revisión del informe de pares por parte del CNA
- 8). Comentarios de Rector al informe de pares
- 9). Evaluación final a cargo del Consejo Nacional de Acreditación
- 10). Reconocimiento público de la calidad, por parte del Ministerio de Educación Nacional o recomendaciones del CNA.

Así, y en desarrollo de estos lineamientos, se describen a continuación los avances que la ESAP ha alcanzado dentro del mencionado proceso de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad.

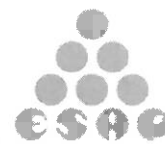
**1). Contar con cinco (5) años de funcionamiento de manera continua; estar al día con los requerimientos de información en SNIES; no haber sido sancionada en los últimos cinco (5) años; tener al menos el 25% del total de programas de pregrado y de posgrado acreditables y a partir de enero de 2019 serán el 40% de los programas.**

El CNA otorga la acreditación de alta calidad del programa Administración Pública Territorial mediante Resolución 24269 del 08 de noviembre de 2017, completando de esta manera el 25% de los programas acreditados, requerido según la normatividad para una acreditación institucional.

### **2). Carta de intención del representante legal de la institución**

Una vez alcanzado el 25 % de los programas acreditados, se elaboró el documento de condiciones iniciales institucionales. Oficialmente la Escuela mostró su intención de iniciar el proceso de Acreditación Institucional a través de un oficio enviado al CNA el día 18 de diciembre de 2017 y radicación de documento de condiciones iniciales institucionales.

### **3). Apreciación de condiciones iniciales**







En el año 2018 se continúa el proceso a cargo de la Subdirección Académica y el GMAC, quedando el liderazgo del equipo de acreditación a cargo de Ana María Cardona. El CNA, dentro del proceso establecido, programó visita a la Sede Central el 15 de marzo de 2018 y posteriormente asignó fechas de visitas a 4 de las 15 territoriales con las que cuenta la Escuela con fechas que se describen a continuación:

Junio 08 de 2018. Visita de condiciones iniciales, Territorial Boyacá-Casanare

Junio 15 de 2018. Visita de condiciones iniciales, Territorial Huila

Julio 09 de 2018. Visita de condiciones iniciales, Territorial Atlántico

Agosto 22 de 2018. Visita de condiciones iniciales, Territorial Valle.

En las visitas de verificación de condiciones se contó con la participación de dos consejeros asignados por el CNA para cada sede, con acompañamiento de las direcciones territoriales correspondientes y de la líder de acreditación Ana María Cardona.

Se recibe respuesta del Consejo Nacional de Acreditación el 28 de septiembre de 2018, donde se destaca el compromiso de la ESAP con la calidad por las transformaciones logradas, tales como:

- La trayectoria académica, relevancia e impacto social de la institución, que recoge la experiencia de 60 años formando profesionales en las diversas regiones a nivel nacional y brindando la oportunidad a personas que no cuentan con la posibilidad de estudiar de forma presencial.
- El sentido de pertenencia de estudiantes, profesores y administrativos, quienes en su conjunto contribuyen al mejoramiento de la institución.
- El nivel de desempeño de los estudiantes de la institución en las Pruebas Saber Pro quienes alcanzaron niveles superiores al promedio nacional en las siguientes competencias genéricas: Comunicación Escrita, Lectura Crítica, y Competencias Ciudadanas.
- La oferta académica de especializaciones y maestrías como complemento a la formación de pregrado de sus graduados.
- La credibilidad y reconocimientos de los egresados de la institución y su formación en competencias y valores para el servicio.

En un segundo momento de las observaciones, se reciben recomendaciones inherentes a los diferentes procesos académicos y administrativos, las cuales han sido base para la implementación de estrategias tempranas articuladas a un plan de mejoramiento institucional a dos años.





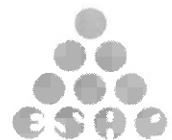
Como lo establece la guía de procedimiento para la acreditación institucional emitida por el CNA, la Institución podrá presentarse pasados dos (2) años de emitidas las observaciones y toda vez se tengan resultados de ejecución de las acciones de mejoramiento establecidas y alcance de las metas propuestas.

### 3. *¿Qué está haciendo la ESAP para obtener la Acreditación Institucional?*

#### Respuesta ESAP:

Luego de la verificación de condiciones iniciales por parte del CNA, se contó con observaciones que fueron acatadas en el marco de un plan de mejoramiento institucional, con el ánimo de subsanar y fortalecer los procesos académico – administrativos, cuyas acciones principales están encaminadas a fortalecer los diferentes factores de calidad atendiendo las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social, como se enuncia a continuación:

- Se están realizando estudios de equivalencia entre la relación de estudiantes con que cuenta la ESAP en sus diferentes programas académicos, versus capacidad docente para atender con calidad los procesos relacionados con las funciones sustantivas: docencia, investigación y proyección social. Todo esto con el ánimo de establecer un plan de vinculación docente, pertinente a las necesidades reales que garanticen la calidad académica de los programas.
- Asociado a los procesos de fortalecimiento de la planta profesoral, se están realizando lineamientos de gestión curricular en los que se especifique la asignación de tiempo de la labor docente para las tres funciones sustantivas, acorde a los perfiles de los profesores en cada programa.
- Los programas académicos se encuentran en proceso de modificación y actualización de planes de estudio y contenidos de formación.
- En el marco de la actualización de los programas, se considera el factor de prácticas de estudiantes y se están caracterizando los convenios y alianzas vigentes para optimizar su aprovechamiento.
- En el marco del plan de mejoramiento se plantean acciones dirigidas a fortalecer las competencias de racionamiento cuantitativo e inglés, y en general, para la mejora en el resultado de las *Pruebas Saber Pro*, involucrando en un primer momento, a los docentes en sede nacional y territoriales, capacitándolos para este proceso, con el fin de que sean repetidores, a través de talleres a los estudiantes, como refuerzo a las acciones ya contempladas en el marco de las actualizaciones curriculares que









en pregrado involucran la formación en segundo idioma, como asignaturas del plan de estudio.

- Se adelantan acciones tempranas en el marco de las convocatorias de investigación que orientan y favorecen la producción académica y científica de los profesores, en el marco de proyectos de investigación.
- La Facultad de Investigación, en articulación con los programas académicos, desarrolla acciones de acompañamiento personalizado a cada grupo de investigación, orientándolos desde la consolidación histórica de productos, actualización de datos en el Sistema de Ciencia y Tecnología, tanto del grupo como de sus investigadores, hasta la conformación de trabajo cooperativo con pares nacionales e internacionales, que favorezcan la producción conjunta de conocimiento.

Para mejorar la categorización de los grupos, se realiza una articulación entre los criterios de evaluación de Colciencias, con los productos esperados en el marco de las convocatorias internas de proyectos de investigación, con el ánimo de que los productos generados apunten a una mayor calificación por cada uno de los criterios.

En este punto es importante recalcar que se trabaja de manera articulada con las acciones antes mencionadas de la asignación de tiempo docente para la función sustantiva de investigación, involucrando estos procesos en los planes de trabajo docente.

- Las actuales convocatorias, en el marco de la investigación formativa, amplían no solo la posibilidad de más integrantes en los semilleros de investigación y jóvenes talentos, sino también aumenta el estímulo económico para los estudiantes, apoyando así sus procesos de iniciación científica a nivel nacional.
- Se plantea articulación de los proyectos desarrollados por la Subdirección de Proyección Institucional, con los programas académicos a fin de vincular a estudiantes y docentes, alcanzando impacto desde el área de conocimiento del saber administrativo público en las comunidades y el entorno.
- Se está realizando evaluación de políticas de internacionalización, con el fin de fortalecer el currículo, favoreciendo la movilidad de estudiantes y docentes con alcance nacional e internacional, desde las diferentes líneas como son: prácticas administrativas, misiones internacionales, divulgación de conocimiento en eventos nacionales e internacionales, entre otras.





- Se establece la formulación de cursos espejo con comunidades académicas internacionales en la que participen docentes, a manera de intercambio, y se estimule la producción académica en segunda lengua.
- Entre los ajustes valorados desde internacionalización del currículo, se establecen productos de las distintas movilidades académicas e investigativas que estimulan en desarrollo de competencias en segunda lengua.
- Se cuenta con convenios para la atención en salud de la Comunidad ESAPISTA. Se plantea como acción de mejora el diseño de un modelo de bienestar institucional integral que involucre a todas las territoriales, con el ánimo de aportar al desarrollo humano integral de la comunidad educativa.
- Se establecen mesas de trabajo entre planeación institucional y Subdirección Académica para unificar criterios en el marco de un modelo de autoevaluación integrado y articulación entre los planes de mejoramiento, resultado de autoevaluación, y los planes de acción institucionales.
- Se cuenta con avance en el diseño de un modelo de seguimiento a egresados, en el que se establecen criterios de caracterización, medición de impacto y línea de estrategias para la integración de la comunidad de graduados a los procesos institucionales.
- En el marco del modelo de acompañamiento a graduado, se establece una línea de formación acorde a las necesidades identificadas en la caracterización de los mismos.
- Se plantea como acción de mejoramiento la evaluación y articulación de los diferentes sistemas académico – administrativos y el proceso de gestión de los mismos, para garantizar la actualización de información y datos válidos y confiables.
- Como acción temprana se estableció por parte de la Facultad de Investigación, un proceso en el que se evalúa el proceso de convocatorias de investigación del año anterior, para dar voz a la comunidad académica y mejorar las posteriores convocatorias. Una vez se tienen los términos de la convocatoria actualizados, se realiza una pre-publicación y se da un tiempo para que se realicen las apreciaciones, por parte de los investigadores.





- Para la descentralización de las decisiones académicas, se cuenta con comités con participación territorial y cuerpos colegiados en los que participan los diferentes actores educativos.

#### **4. ¿Quiénes son los pares académicos involucrados en el examen de Acreditación?**

##### Respuesta ESAP:

Los pares académicos para los procesos de acreditación son designados por el CNA, acorde con perfiles correspondientes a las grandes áreas de conocimiento con las que está comprometida la ESAP. Los perfiles son designados según competencias, reconocimiento académico y experiencia en el ámbito de educación superior.

Para la visita de verificación de condiciones iniciales se contó con la participación de los consejeros:

- Dra. Cecilia Correa de Molina
- Dr. Álvaro Acevedo Tarazona
- Dr. Guillermo Murillo Vargas
- Dr. Helmuth Trefftz Gómez
- Dr. Jhoniers Guerrero Erazo
- Dr. Álvaro Andrés Motta Navas
- Dr. Fernando Cantor Rincón
- Dr. José William Cornejo Ochoa

#### **5. ¿Cuáles han sido las recomendaciones de los pares académicos?**

##### Respuesta ESAP:

A continuación, se transcriben las Apreciaciones de Condiciones Iniciales emitidas por el CNA para la ESAP (CNA. Documento con Observaciones, 2018)

*“Se destaca el evidente compromiso de la institución con la calidad que se evidencia en las significativas transformaciones logradas, tales como:*

- *La trayectoria académica, relevancia e impacto social de la institución que recoge la experiencia de 60 años formando profesionales en las diversas regiones a nivel nacional y brindando la oportunidad a personas que no cuentan con la posibilidad de estudiar de forma presencial.*





- *El sentido de pertenencia de estudiantes, profesores y administrativos, quienes en su conjunto contribuyen al mejoramiento de la institución.*
- *El nivel de desempeño de los estudiantes de la institución en las Pruebas Saber Pro quienes alcanzaron niveles superiores al promedio nacional en las siguientes competencias genéricas. Comunicación escrita. Lectura crítica y Competencias ciudadanas.*
- *La oferta académica de especializaciones y maestrías como complemento a la formación de pregrado de sus graduados.*
- *La credibilidad y reconocimientos de los egresados de la institución y su formación en competencias y valores para el servicio.*

*Por otra parte, es recomendable que la institución logre consolidar los planes de mejoramiento sobre los procesos que viene gestando, en el marco de los desarrollos anteriormente mencionados, y respecto a:*

- *De manera prioritaria, revisar y resolver los procedimientos administrativos de la Institución, de tal forma que permitan vincular un mayor número de profesores de planta para garantizar la atención con calidad del número total de estudiantes. Según la información aportada por la Institución a 2017-2 se evidenciaba una relación aproximada profesor- estudiantes de 1:270, que corresponde a 52 profesores de tiempo completo para una población de 14029 estudiantes.*
- *De manera prioritaria, buscar un mayor equilibrio entre los tiempos de dedicación al cumplimiento de las funciones misionales por parte de los pocos profesores de la Institución. Al momento de la visita se evidencio una dedicación del 80% a actividades de Docencia, y un 20% a funciones de gestión académico-administrativa, proyección social e investigación.*
- *De manera prioritaria, actualizar los contenidos de los módulos que apoyan la formación de los estudiantes, en correspondencia con el contexto nacional e internacional.*
- *Elevar el número de convenios con instituciones públicas para incrementar el fortalecimiento de las prácticas de los estudiantes quienes consideran que los contenidos son solo teóricos.*
- *Implementar estrategias pedagógicas a lo largo del currículo para elevar el nivel de desempeño de los estudiantes de la Institución en las Pruebas Saber Pro quienes alcanzaron niveles inferiores al promedio nacional en las siguientes competencias genéricas; Razonamiento Cuantitativo e inglés.*









- *Implementar las políticas, estrategias y recursos necesarios para elevar el nivel de productividad académica y científica de los profesores de la institución de tal forma que se dinamice el ascenso en el escalafón docente.*
- *De manera prioritaria, implementar estrategias y recursos necesarios para contribuir desde las Territoriales, a elevar el nivel de categorización de los grupos de investigación en Colciencias. Al momento de las visitas se evidenció que la Institución cuenta con nueve grupos, de los cuales uno se encuentra sin clasificación (COL0034245), tres se encuentran reconocidos (COL0171164), COL0044143 y COL0029826) y cinco se encuentran en la categoría C (COL0179199, COL0079176, COL0034209, COL0034826 Y COL0017271).*
- *Elevar el número de estudiantes vinculados a la investigación Formativa a partir de procesos que garanticen el desarrollo de competencias investigativas en los ejes curriculares de la Institución.*
- *Desarrollar y evidenciar actividades de Proyección Social desde el currículo con vinculación de estudiantes.*
- *Elevar los indicadores tanto de movilidad entrante como saliente para estudiantes y profesores, principalmente desde y hacia destinos que correspondan a comunidades extranjeras que demanden el uso de competencias comunicativas en segundo idioma.*
- *Desarrollar proyectos de cooperación académica y científica con comunidades extranjeras que demanden competencias comunicativas en segundo idioma a los miembros de la institución y que deriven productos de coautoría.*
- *Elevar los niveles de bilingüismo de profesores y estudiantes a partir de la interacción con comunidades extranjeras que demanden competencias comunicativas en segundo idioma a los miembros de Bogotá y todas las territoriales.*
- *Garantizar el funcionamiento de todos los programas y proyectos que se propone la Institución en el eje de Bienestar Institucional. Al momento de la visita se evidenció que se han dotado los espacios para prestar algunos servicios de enfermería, pero no se habían contratado los profesionales del área.*
- *Generar y facilitar los canales de comunicación entre los miembros de la academia y los miembros de la administración, para identificar, desarrollar y cumplir apuestas comunes en beneficio de la institución y todos sus miembros.*
- *Mejorar los procesos administrativos que según los miembros de la academia son lentos, complicados, burocráticos y poco claros.*
- *Fortalecer e implementar una política de acompañamiento para los egresados y el programa de egresados en general.*





- Ampliar la oferta académica a nivel de posgrado que permita completar la formación de los egresados.
- Continuar adaptando y mejorando la plataforma ARCA para procesos administrativos.
- Seguir fortaleciendo procesos de descentralización para decisiones académicas e investigativa, teniendo en cuenta que la mayoría de las decisiones fundamentales son dirigidas desde la Sede Nacional en Bogotá.
- Fortalecer los sistemas de información institucional que permitan mantener datos históricos para toma de decisiones en una cultura de mejoramiento continuo.”

## 6. ¿Cuáles son los programas de Posgrado que tiene Acreditación de Alta Calidad?

### Respuesta ESAP:

Los programas de Especialización no son objeto de acreditación según normatividad del Ministerio de Educación Nacional, por lo que los programas de la ESAP, de este nivel de formación de posgrado, no se presentan ante el CNA para ostentar a la Acreditación de Alta Calidad.

Ahora bien, para los programas de maestría o doctorado, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener Registro Calificado.
- b) Contar con la siguiente trayectoria:
  1. Mínimo ocho (8) años a partir del ingreso de los primeros estudiantes; y
  2. Mínimo nueve (9) graduados en el caso de doctorados, o veinte (20) en el caso de maestrías. Se considera que estas dos condiciones son necesarias para poder medir la consolidación, sostenibilidad el impacto del programa de posgrado en su entorno, así como el aporte que el programa le está haciendo a la ciencia en su respectivo campo del conocimiento.

De acuerdo con lo anterior, se precisa que la *Maestría en Administración Pública* en su modalidad distancia, recibió registro calificado mediante Resolución 6186 del 6 de mayo de 2015, y la *Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto*, también en modalidad distancia, recibió registro calificado mediante



Resolución de 2016, y por tanto no cumple con el mínimo de trayectoria indicado en el literal b de requisitos fundamentales.

En consecuencia, con la apertura de nuevas cohortes y la culminación exitosa del proceso de las actuales, se podrán iniciar los trámites que conlleven a los programas de maestría de la Entidad a la obtención de la acreditación de alta calidad.

Ahora bien, con relación a la *Maestría en Administración Pública*, modalidad presencial, es preciso señalar que ésta cumple con los requisitos normativos mínimos ya mencionados; sin embargo, en el marco de los procesos de autoevaluación del programa y de autoevaluación institucional, adelantados durante el año 2018, se identificó la necesidad de fortalecer las condiciones iniciales del programa, antes de emprender un proceso de acreditación por alta calidad.

Para tal fin, se establecieron acciones de mejoramiento, que hacen parte de la gestión académico-administrativa, que se desarrolla actualmente desde la Decanatura de la Facultad de Posgrados de la ESAP.

### ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

#### 7. ¿Cuántos estudiantes tiene la ESAP? Favor especificar por nivel de Pregrado, Posgrado, Departamento de Colombia y Semestre del año.

Respuesta ESAP:

SEDE /TERRITORIAL	NIVEL	TOTAL ESTUDIANTES MATRICULADOS 2019 -1
Sede Central	Posgrado	994
	Pregrado	1623
Antioquia - Chocó	Posgrado	16
	Pregrado	819
Atlántico-Cesar-Magdalena-La Guajira	Posgrado	35
	Pregrado	967
Bolívar-Córdoba-Sucre-San Andrés	Posgrado	80
	Pregrado	958
Boyacá-Casanare	Posgrado	10
	Pregrado	950





SEDE / TERRITORIAL	NIVEL	TOTAL ESTUDIANTES MATRICULADOS 2019 -1
Caldas	Posgrado	34
	Pregrado	654
Cauca	Posgrado	22
	Pregrado	615
Cundinamarca	Posgrado	3
	Pregrado	780
Huila-Caquetá-Putumayo	Posgrado	93
	Pregrado	1047
Meta-Guainía-Vaupés-Vichada-Amazonas	Posgrado	104
	Pregrado	777
Nariño-Alto Putumayo	Posgrado	26
	Pregrado	891
Norte de Santander-Arauca	Posgrado	73
	Pregrado	807
Quindío-Risaralda	Posgrado	50
	Pregrado	459
Santander	Posgrado	25
	Pregrado	595
Tolima	Posgrado	45
	Pregrado	883
Valle	Posgrado	60
	Pregrado	719
TOTAL		15214

Fuente: Sistema de Información de Administración, Registro y Control Académico - ARCA

8. *¿Cuántos estudiantes participan en cursos flotantes tales como: talleres, diplomados, cursos cortos, cursos de verano, etc.? Favor especificar por nivel de Pregrado, Posgrado, Departamento de Colombia y Semestre del año.*

**Respuesta ESAP:**

Respecto a las categorías antes enunciadas, la ESAP, a través de la Subdirección Académica, sólo oferta cursos de verano que, dentro de la Entidad, se denominan cursos vacacionales.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 4111  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)







El reporte que se presenta a continuación, corresponde al total de alumnos matriculados en 2019 -1, en curso vacacional de pregrado, por sede territorial:

30

SEDE / TERRITORIAL	TOTAL DE ESTUDIANTES MATRICULADOS, 2019 - 1 Curso Vacacional
SEDE CENTRAL	608
ANTIOQUIA- CHOCÓ	176
ATLÁNTICO – CESAR – MAGDALENA – LA GUAJIRA	207
BOLIVAR – CÓRDOBA – SUCRE – SAN ÁNDRES	167
BOYACÁ - CASANARE	406
CALDAS	167
CAUCA	239
CUNDINAMARCA	229
HUILA – CAQUETÁ - PUTUMAYO	126
META – GUAVIARE – GUAINÍA – VAUPÉS – VICHADA - AMAZONAS	313
NARIÑO – ALTO PUTUMAYO	154
NORTE DE SANTANDER - ARAUCA	98
QUINDÍO -RISARALDA	61
SANTANDER	150
TOLIMA	240
VALLE	186

Fuente: Sistema de Información de Administración, Registro y Control Académico - ARCA

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 4111  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)



Escuela Superior de  
 Administración Pública



9. *¿Cuántos estudiantes de la ESAP pertenecen a la Comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera? Favor especificar por nivel de Pregrado, Posgrado, Departamento de Colombia y Semestre del año.*

10. *¿Cuál es la participación de la Comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera en el total de los cupos de admisión?*

Respuesta ESAP preguntas 9 y 10:

Con relación con la pregunta 9, el total de estudiantes a nivel nacional, periodo 2019 - 1, que pertenecen a las comunidades referidas, fue de 15.214, de los cuales se les otorgó el beneficio de exoneración del pago de matrícula a 1.074 estudiantes (posgrado 291 y pregrado 783).

Para la ESAP, según el artículo 12 del Acuerdo 002 de 2008, la población vulnerable se encuentra conformada por: etnias indígenas, población raizal, negritudes y desplazados. Cabe aclarar que las comunidades negras, afrocolombiana, raizal y palenqueras.

Ahora, en lo que respecta a la pregunta 10, en relación con el total de los cupos de estudiantes efectivamente admitidos por la Escuela, la participación de la comunidad descrita representa un porcentaje equivalente al 7.06%, entendiéndose como población vulnerable para la Escuela la comunidad descrita en la pregunta anterior.

A continuación, se relaciona la información de beneficiarios:

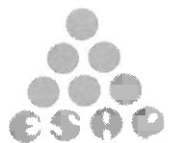
CONCEPTO	2019-1
Descuento de población vulnerable	1074
Posgrado	291
Pregrado	783
<b>Total matriculados</b>	<b>15214</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>7.06%</b>

Fuente: Sistema de Información de Administración, Registro y Control Académico – ARCA

11. *¿Cuál es la cobertura en número de estudiantes para la Región del Pacífico?*

Respuesta ESAP:

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 4111  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)







A continuación, se relaciona el total de estudiantes matriculados por dirección territorial perteneciente a la *Región Pacífica*, para el periodo académico 2019-1:

TERRITORIAL	NIVEL	TOTAL ESTUDIANTES MATRICULADOS 2019 -1
Antioquia - Chocó	Posgrado	16
	Pregrado	819
	<b>Total</b>	<b>835</b>
Cauca	Posgrado	22
	Pregrado	615
	<b>Total</b>	<b>637</b>
Nariño – alto Putumayo	Posgrado	26
	Pregrado	891
	<b>Total</b>	<b>917</b>
Valle	Posgrado	60
	Pregrado	719
	<b>Total</b>	<b>779</b>
<b>Total Región</b>		<b>3168</b>

Fuente: Sistema de Información de Administración, Registro y Control Académico - ARCA

## 12. ¿Cuáles son los programas y planes de la ESAP con la Comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera?

### Respuesta ESAP:

La oferta de programas de pregrado y posgrado que se realiza a nivel nacional es abierta para toda la población del territorio nacional previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el reglamento estudiantil y las demás normas de acceso a la educación superior dadas por el nivel nacional.

Por su parte, el plan de inversiones y el enfoque étnico, para el pacífico colombiano, de la ESAP se referencia a continuación:





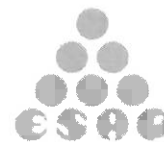
MARCO GASTO MEDIANO PLAZO DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN (2020-2023)

Información	2019	2020	2021	2022	2023
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP Departamento de Capacitación	44.000	48.964	44.000	45.320	24.232
Meta Población Indígena (Eventos atendidos con los recursos solicitados)	1	15	16	13	20
Solicitud (Millones de \$)	37,1	50,2	53,5	60,2	66,9
Meta Población Afro (Eventos atendidos con los recursos solicitados)	1	15	16	13	20
Solicitud (Millones de \$)	37,1	50,2	53,5	60,2	66,9
Meta Población Brm (Eventos atendidos con los recursos solicitados)	1	15	16	18	20
Solicitud (Millones de \$)	37,1	50,2	53,5	60,2	66,9

Así pues, la ESAP, desde el Departamento de Capacitación de la Subdirección de Proyección Institucional, el cual tiene oferta académica informal, brinda a la Comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, capacitación en temas propios del Saber Administrativo Público, con programas de contratación estatal, atención y servicio al ciudadano, construcción de paz, control social a la gestión pública, mecanismos de participación, enfoque diferencial, Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-, formulación de proyectos y de políticas públicas, Derechos Humanos, entre otros.

Esta oferta, en todo el territorio nacional, se ha impartido en la modalidad presencial, desde los inicios de la Escuela, y virtual, desde el año 2014. En total, durante la vigencia de 2019, se han adelantado 588 eventos de capacitación, en diferentes modalidades; en las cuales se ha inscrito por lo menos un participante que se reconoce como parte de la Comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera.

Los programas ofertados incluyen, además, temas relacionados con la Comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, desde la perspectiva del saber administrativo público, con enfoque diferencial y sujetos de especial protección en el accionar del Estado, Derechos Humanos de las Comunidades Afrocolombianas, derechos de poblaciones afrodescendientes, entre otros. En efecto, la Escuela desarrolla un programa específico para la Comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera denominado *"Hacia la institucionalización de las políticas públicas para población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera"*.









**13. ¿Cuál es el plan de trabajo de la ESAP con las regiones: 1. Caribe, 2. Andina, 3.Orinoquía, 4. Amazonía, y especialmente con la región del Pacífico?**

**Respuesta ESAP:**

La ESAP a través de sus 15 territoriales tiene presencia en las 5 regiones del país por medio de la oferta de los programas de formación académica de pregrado y posgrado, y la extensión y programas que se ofertan desde la Subdirección de Proyección Institucional y la Subdirección de Alto Gobierno. De acuerdo con lo anterior, y con el fin de cumplir su misión, la Escuela proyectó para la vigencia 2019 un plan de acción institucional cuya cobertura abarca la sede central y sus direcciones territoriales. Para su conocimiento, se presenta el link para su consulta <http://www.esap.edu.co/portal/index.php/plan-de-accion/>

**14. ¿Cuántos Centros Territoriales de Administración Pública - CETAP, existen en la región del Pacífico?**

**Respuesta ESAP:**

La Escuela Superior de Administración Pública cuenta con quince (15) Direcciones Territoriales que cubren todo el país. Para atender la Región Pacífica funcionan cuatro (4) Direcciones Territoriales, cuyos Centros Territoriales en Administración Pública – CETAP, que se encuentran activos a primer semestre de 2019. A continuación, se relacionan cada uno de los CETAP:

TERRITORIAL	CETAP
TERRITORIAL ANTIOQUIA - CHOCÓ	CETAP Andes
	CETAP Apartado
	CETAP Chigorodó
	CETAP Ciudad Bolívar
	CETAP Giraldo
	CETAP Jardín
	CETAP Jericó
	CETAP Medellín
	CETAP Necoclí
	CETAP Quibdó
	CETAP Sabanalarga
	CETAP San Carlos





TERRITORIAL	CETAP
	CETAP San Jerónimo
	CETAP Yarumal
TERRITORIAL VALLE	CETAP Buenaventura
	CETAP Buga
	CETAP Cali
	CETAP Cartago
	CETAP Pradera
	CETAP Sevilla
	CETAP Tuluá
TERRITORIAL CAUCA	CETAP Bordo
	CETAP Caldono
	CETAP Miranda
	CETAP Popayán
	CETAP Rosas
	CETAP Santander De Quilichao
	CETAP Chachagüí
TERRITORIAL NARIÑO - ALTO PUTUMAYO	CETAP Ipiales
	CETAP La Unión - Nariño
	CETAP Linares
	CETAP Pasto
	CETAP Ricaurte
	CETAP Samaniego
	CETAP San José De Albán
	CETAP San Pablo
	CETAP Sibundoy
	CETAP Tablón De Gómez
CETAP Tumaco	

**15. ¿Cuáles son las modalidades de estudio ofrecidas en la Región del Pacífico? Favor discriminar por Centros Territoriales de Administración Pública.**

**Respuesta ESAP:**

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 4111  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)







Actualmente, la ESAP tiene a disposición de diversos territorios de la Región Pacífica, oferta de programas de pregrado y posgrado, en modalidad distancia.

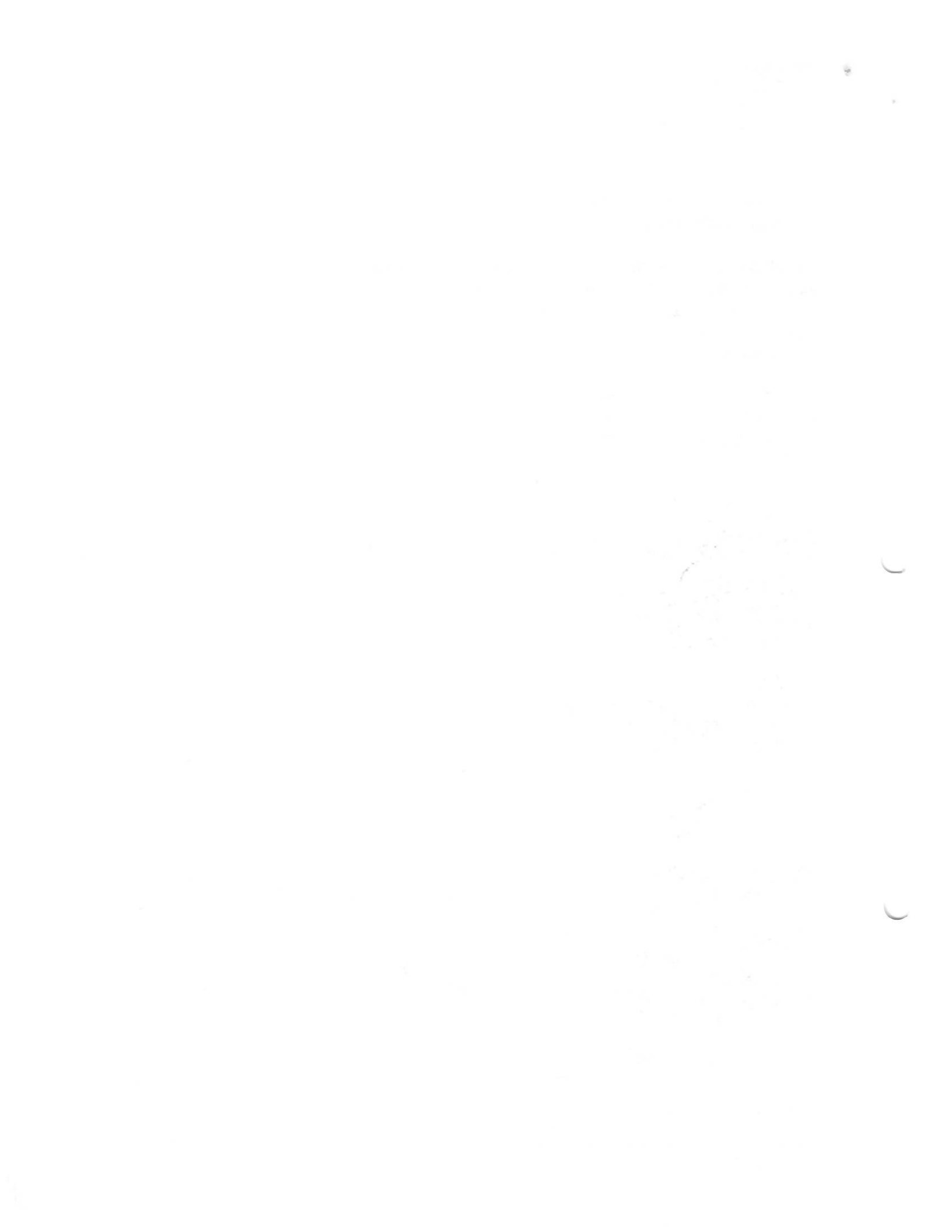
En adición a lo anterior, es preciso señalar que la oferta de programas en modalidad virtual, la cual es administrada desde la sede nacional de la ESAP, se encuentra a disposición de todos los habitantes del territorio colombiano que cumplan las condiciones de ingreso a los mismos, desde el lugar de la geografía nacional en que se encuentren.

A continuación, se enuncian los programas de pregrado y posgrado, ofrecidos en las Direcciones Territoriales que pertenecen a la Región Pacífica, y sus Centros Territoriales, con la modalidad correspondiente:

#### PREGRADO:

TERRITORIAL	CETAP	PROGRAMA	MODALIDAD
TERRITORIAL ANTIOQUIA - CHOCÓ	CETAP Andes	Programa de Administración Pública Territorial	Distancia
	CETAP Apartado		
	CETAP Chigorodó		
	CETAP Ciudad Bolívar		
	CETAP Giraldo		
	CETAP Jardín		
	CETAP Jericó		
	CETAP Medellín		
	CETAP Necoclí		
	CETAP Quibdó		
	CETAP Sabanalarga		
	CETAP San Carlos		
	CETAP San Jerónimo		
CETAP Yarumal			
TERRITORIAL VALLE	CETAP Buenaventura	Programa de Administración Pública Territorial	Distancia
	CETAP Buga		
	CETAP Cali		
	CETAP Cartago		
	CETAP Pradera		
	CETAP Sevilla		
TERRITORIAL CAUCA	CETAP Tuluá		Distancia
	CETAP Bordo		
	CETAP Caldono		
	CETAP Miranda		









TERRITORIAL	CETAP	PROGRAMA	MODALIDAD
	CETAP Popayán CETAP Rosas CETAP Santander De Quilichao	Programa de Administración Pública Territorial	
TERRITORIAL NARIÑO – ALTO PUTUMAYO	CETAP Chachagüí CETAP Ipiales CETAP La Unión - Nariño CETAP Linares CETAP Pasto CETAP Ricaurte CETAP Samaniego CETAP San José De Albán CETAP San Pablo CETAP Sibundoy CETAP Tablón De Gómez CETAP Tumaco	Programa de Administración Pública Territorial	Distancia

**POSGRADO:**

Para el periodo 2019-2, se presentó oferta académica de posgrados de interés para la Región Pacífico, mediante Resolución 1151 del 3 de mayo de 2019, "Por la cual se autoriza la apertura de los programas de Especialización para el segundo periodo académico del año 2019, en la Sede Central y en algunas Sedes Territoriales de la ESAP", en las siguientes condiciones:

OFERTA ACADÉMICA 2019-2			
TERRITORIAL	CETAP	PROGRAMA QUE SE DESEA OFERTAR	MODALIDAD
TERRITORIAL ANTIOQUIA- CHOCÓ	CETAP Quibdó	Especialización en Derechos Humanos	Distancia
TERRITORIAL VALLE	CETAP Buenaventura	Especialización en Gestión Pública	Distancia
		Especialización en Gerencia Social	Virtual







	Especialización en Gestión Pública	Virtual
	Especialización en Finanzas Públicas	Virtual
	Especialización en Proyectos de Desarrollo	Virtual

Asimismo, vale la pena señalar que, en años anteriores, se ha dado apertura a cohortes de maestría en modalidad distancia de la siguiente manera:

TERRITORIAL	PROGRAMA	AÑO DE APERTURA DE COHORTE
TERRITORIAL CAUCA	Maestría en Administración Pública	2016-1
TERRITORIAL ANTIOQUIA-CHOCÓ	Maestría en Administración Pública	2016-1
TERRITORIAL VALLE	Maestría en Administración Pública	2017-2
TERRITORIAL NARIÑO-ALTO PUTUMAYO	Maestría en Administración Pública	2018-1
TERRITORIAL CAUCA	Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto	2017-1
TERRITORIAL NARIÑO-ALTO PUTUMAYO	Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto	2017-1
TERRITORIAL ANTIOQUIA-CHOCÓ	Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto	2017-2

La oferta de estas maestrías, en las zonas mencionadas, ha procurado acceso a la formación de más alto nivel que ofrece la ESAP a ciudadanos de diversos lugares de la Región Pacífica; algunos de ellos han cursado dichos programas con las exenciones y estímulos que la Institución provee para población vulnerable y beneficiarios de la Ley 1551 de 2012.

### 16. ¿Cuáles son las sedes y programas de estudio en la región del Pacífico?

#### Respuesta ESAP:

Como se menciona en diferentes apartes de esta respuesta, la ESAP cuenta con 15 Direcciones Territoriales a nivel nacional, las cuales, a su vez, cuentan con Centros Territoriales de Administración Pública - CETAP.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 4111  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)







Teniendo en cuenta las jurisdicciones que conforman la Región Pacífica Colombiana, las Direcciones Territoriales que tienen cobertura sobre la misma son:

1. Dirección Territorial Antioquia – Chocó.
2. Dirección Territorial Valle
3. Dirección Territorial Cauca
4. Dirección Territorial Nariño – Alto Putumayo

Las CETAP de cada una de estas regiones, así como los programas de estudio que se imparten a través de ellas, se encuentran descritos en las respuestas a las preguntas 14 y 15 del presente cuestionario.

**17. ¿Cuáles son los programas de Pregrado y Posgrado en la Región del Pacífico? Favor discriminar por Centros Territoriales de Administración Pública y especificar los objetivos de cada programa.**

**Respuesta ESAP:**

Teniendo en cuenta que en la respuesta a la pregunta 15, se enuncian los programas de pregrado y posgrado, ofrecidos en las Direcciones Territoriales que pertenecen a la Región Pacífica, y sus Centros Territoriales, con la modalidad correspondiente, a continuación, se especifican los objetivos de cada uno de dichos programas:

**PREGRADO**

PROGRAMA	OBJETIVO
Programa de Administración Pública Territorial-Modalidad a Distancia	<p>“Como futuro Administrador Público te brindaremos conocimientos, valores y habilidades que te permitirán obtener disciplina, profesionalidad e idoneidad en las diferentes dimensiones institucionales, organizacionales y tecnológicas de las entidades públicas.</p> <p>Además en la Escuela formamos líderes para el Buen Gobierno idóneos para:</p> <p><input type="checkbox"/> Liderar organizaciones públicas, desde cargos gerenciales o políticos, con conocimiento y creatividad.</p>





- Manejar con propiedad una gama de técnicas y tecnologías para mejorar el desempeño administrativo, según demandas de la actualidad.
  - Promover innovaciones y cambios para mejorar la gestión pública.
  - Comprender y contextualizar la sociedad y las tecnologías administrativas.
- Problematizar en términos teóricos y prácticos, para presentar soluciones coherentes y oportunas en todas las áreas de la gestión de lo público”.

## POSGRADO

PROGRAMA	OBJETIVO
<b>Especialización en Derechos Humanos</b>	Contribuir a la formación integral de los profesionales de diferentes disciplinas en el campo de los Derechos Humanos para que promuevan su vigencia, con fundamento en los principios esenciales del Estado Social de Derecho.
<b>Especialización en Gerencia Social</b>	El programa en Gerencia Social se propone fortalecer las competencias de los profesionales de las diferentes disciplinas para el diseño y la gestión eficiente de planes y programas sociales innovadores que respondan efectivamente a las necesidades de mejoramiento de la calidad de vida de la población, la democratización sociopolítica, la justicia social y la equidad, dentro de una perspectiva de sostenibilidad en el marco de los fines esenciales del Estado Social de Derecho.
<b>Especialización en Gestión Pública</b>	Formar Gestores Públicos con un enfoque multidisciplinario, analítico y creativo a las gestiones y problemas que enfrentan las organizaciones públicas en el contexto público, en lo público y en lo público-privado.







**Especialización en Finanzas Públicas**

Fomentar el perfeccionamiento y la actualización del conocimiento especializado en Finanzas Públicas, en el campo del saber administrativo público, con el fin de desarrollar habilidades, destrezas y competencias profesionales, para intervenir y transformar las problemáticas sociales propias del país.

**Especialización en Proyectos de Desarrollo**

Fomentar el perfeccionamiento y la actualización del conocimiento especializado en Proyectos de Desarrollo, en el campo del saber administrativo público, con el fin de desarrollar habilidades, destrezas y competencias profesionales, para intervenir y transformar las problemáticas sociales propias del país.

**18. ¿Por qué NO se ha creado una regional en el Pacífico para atender las necesidades de los estudiantes de la Región?**

Respuesta ESAP:

Como se menciona en diferentes secciones de las respuestas al presente cuestionario, el diseño organizacional de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, de acuerdo con la Ley 19 de 2004, está constituido por una Sede Central desde donde operan la Dirección Nacional y las Subdirecciones Académica, de Proyección Institucional, de Alto Gobierno y, Administrativa y Financiera. Estas unidades irradian sus propósitos, funciones, planes y decisiones a las Direcciones Territoriales que, a su vez, están organizadas en Centros Territoriales de Administración Pública – CETAP.

En consecuencia, la atención a las comunidades, ciudadanos, aspirantes y usuarios de la Región Pacífica de Colombia, se encuentra atendida en sus necesidades, desde los objetivos institucionales de la ESAP a través de cuatro (4) de sus quince (15) Direcciones Territoriales, así:

1. Dirección Territorial Antioquia – Chocó.
2. Dirección Territorial Valle
3. Dirección Territorial Cauca
4. Dirección Territorial Nariño – Alto Putumayo



Vigilada MinE

**19. ¿Cuáles son los sistemas de educación ofertados a los entes territoriales en la Región del Pacífico?**

**Respuesta ESAP:**

El sistema educativo de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, para estructurar su enseñanza de programas de educación superior en el saber administrativo público, a través de las Facultad de Pregrado, con el programa de Administración Pública Territorial y de la Facultad de Posgrados con las especializaciones en Gestión Pública, Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional, Finanzas Públicas y Proyectos de Desarrollo y las Maestrías en Administración Pública y en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto, cuenta con una organización estructural de Sede Central, Direcciones Territorial y Centros Territoriales de Administración Pública – CETAP.

Geográficamente, esta estructura atiende los cuatro departamentos que corresponden a la Región Pacífica, con CETAP satélites; que a su vez inciden en por lo menos tres (3) municipios en su área de influencia.

Las regulaciones del sistema de educación de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP están constituidas por las normas emanadas del Ministerio de Educación Nacional y al interior de la Escuela, por el Régimen Académico, el reglamento estudiantil, el reglamento docente, entre otras reglamentaciones.

Los programas académicos ofertados por la ESAP cuentan con Registro Calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional, lo que garantiza que su funcionamiento responde a los lineamientos de calidad trazados por esta entidad, encargada de la materia.

Es preciso señalar que los programas de posgrado son ofertados en los territorios, en atención a las solicitudes realizadas por cada Dirección Territorial a la Sede Central, de acuerdo con los respectivos análisis de pertinencia y viabilidad para la apertura de un determinado programa posgrado.

En adición a lo anterior, la ESAP, a través del Departamento de Capacitación de la Subdirección de Proyección Institucional tiene en su oferta: diplomados, cursos, talleres y seminarios, presenciales y virtuales, que cubren la educación informal en la Región del Pacífico.

**20. ¿Cuál es el acompañamiento que se les hace a los entes territoriales?**





**Respuesta ESAP:**

El acompañamiento a los entes territoriales, se realiza por medio de servicios de formación, capacitación (educación informal por medio de los diplomados, cursos, seminarios y talleres, entre otros), asesoría, consultoría, asistencia técnica, y concursos en aplicación del principio del mérito, de conformidad con las solicitudes de las autoridades territoriales o de las comunidades de los diferentes municipios (teniendo en cuenta, entre otras, las obligaciones legales relacionadas con el principio de transparencia y el derecho de acceso a información pública y las demás obligaciones legales conferidas) (Decreto 219 de 2004; Decreto 1038 de 2018).

**21. ¿Qué planes de formación tiene la ESAP para los funcionarios públicos en la Costa Pacífica?****Respuesta ESAP:**

La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, tiene como propósito formar ciudadanos y ciudadanas en los conocimientos, valores y competencias del saber administrativo público, para el desarrollo de la sociedad, el Estado y el fortalecimiento de la capacidad de gestión de las entidades y organizaciones prestadoras de servicio público, en los diferentes niveles de educación superior, educación para el trabajo y el desarrollo humano, la investigación y asistencia técnica en el ámbito territorial, nacional y global.

En desarrollo de esta misión la ESAP promueve programas de Formación, Capacitación, Asesoría e Investigación.

La función de formación, tanto en pregrado como en posgrados, se encuentra abierta a todo tipo de público que se encuentre interesado en formarse en la disciplina de la administración pública y que supere los procesos de admisión, atendiendo el principio de equidad y de igualdad. En ese sentido, los funcionarios públicos de la Región Pacífica y de todo el país se constituyen en parte de la población objetivo de la ESAP y por tanto, cuentan con las puertas de la Institución abiertas para recibir formación, profesional y posgradual, con altos estándares de calidad, a fin de mejorar la cualificación y el desempeño en el sector público.

Ahora bien, con el fin de promover la vinculación de funcionarios de diversos niveles, la ESAP tiene a disposición de los beneficiarios de la Ley 1551 de 2012, exenciones que facilitan su acceso a los diferentes programas de formación. De igual manera, a lo largo de su historia, la ESAP ha contado con diversos convenios que han facilitado la formación de funcionarios y servidores públicos; entre los más recientes se cuenta con la experiencia alcanzada con el Ministerio del Interior y las becas





otorgadas hasta hace algunos periodos académicos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Por su parte, en materia de capacitación, desde las Direcciones Territoriales que atienden los departamentos de la Costa Pacífica del País, que son, Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño, se dispone de una oferta institucional dirigida a funcionarios públicos y ciudadanía en general, en las temáticas de Contratación estatal, Servicio al ciudadano, Formulación de proyectos, Innovación y gestión, Participación ciudadana, Control social, Género, DDHH, MIPG, Financiera, entre otros.

### BECAS

#### **22. ¿Qué determina que un estudiante pertenezca a la población vulnerable?**

**Respuesta ESAP:**

El reconocimiento que el Estado colombiano otorga a estas personas por lo que la Escuela Superior de Administración Pública para efectos de establecer si un estudiante pertenece o no a la población vulnerable, le solicita que acredite tal condición mediante la presentación de la respectiva certificación expedida por autoridad competente.

En el caso de las personas pertenecientes población indígena, raizal comunidades palanqueras y negritudes la calidad de población vulnerable se acredita con el CERTIFICADO expedido por el Ministerio del Interior.

Para el caso de población desplazada su condición de desplazamiento se acredita a través del Registro Único de Víctimas – RUV.

Para la población desmovilizada su calidad se acredita con la certificación que expide la Oficina de Atención Humanitaria al Desmovilizado.

Por último, para la categoría de reservistas de honor y héroes de la patria su calidad se reconoce mediante acto administrativo expedido por el Ministerio de Defensa.

#### **23. ¿Cuáles son las becas / exoneraciones disponibles para la población vulnerable?**

**Respuesta ESAP:**

Seis (6) cupos para cada uno de los programas curriculares ofertados efectivamente por la Escuela en pregrado y posgrado para el respectivo periodo académico a nivel nacional, por cohorte y por cada periodo académico, al tenor de las exoneraciones previstas en el Acuerdo 002 de 2008, artículo 17, el cual dispone:







*“Artículo 12. De las exoneraciones. La ESAP exonerará del pago de matrícula, para un solo programa y por sola una vez, a los miembros de población vulnerable, a los desmovilizados de grupos armados al margen de la ley que se acojan a los beneficios de ley, a los reservistas de honor de las fuerzas militares y de policía, que hayan obtenido, cada uno en su categoría, los cinco (5) mejores puntajes en el proceso de selección ordinario por mérito en cada cohorte del programa curricular ofertado.*

*Así mismo serán destinatarios de esta exoneración los beneficiarios de los héroes de la nación.*

*Parágrafo 1. Se entiende por población vulnerable las personas pertenecientes a las etnias indígenas, población raizal, negritudes y desplazados, certificados por la autoridad competente.*

*Parágrafo 2. La condición de desmovilizados deberá acreditarse por medio de certificación del ministerio del interior y d justicia.*

*Parágrafo 3. Los reservistas de honor y los beneficiarios de los héroes de la nación se regirán según lo establecido en la ley 14 de 1990 y la ley 1081 de 2006 o las normas que la modifiquen o aclaren.*

*Parágrafo 4. Para conservar dicha exoneración, los beneficiados deberán mantener un promedio equivalente o superior a 3.8. Para programas de pregrado, y de 4.0 para programas de posgrado, durante cada periodo académico según el reglamento del programa, de lo contrario deberá cancela el valor del semestre siguiente de acuerdo a la normatividad vigente.”*

## **24. ¿Cuáles son los requisitos para acceder a las becas / exoneraciones disponibles para la población vulnerable?**

### **Respuesta ESAP:**

Cumplir con los requisitos establecidos en el Acuerdo 002 de 2008, Reglamento General estudiantil, y que se exigen para todos los aspirantes estos son: fotocopia del acta de grado y diploma de bachiller y/o profesional, según el caso; fotocopia del documento de identidad; certificado de ingresos y retenciones; certificado de notas; prueba del ICFES; acreditación del pago de seguridad social en salud; fotografía 3x4 fondo blanco o azul; propuesta de investigación (maestrías); último recibo de pago para el caso de servidores públicos con indicación estrato socioeconómico y recibo de consignación de los derechos de inscripción.

Como requisito específico de población vulnerable, la presentación obligatoria, durante el proceso de inscripción, de la certificación correspondiente emitida por la autoridad competente.







**25. ¿Por qué la población vulnerable solo puede ser exonerada del pago de matrícula para un solo programa y por solo una vez?**

**Respuesta ESAP:**

El Acuerdo 002 de 2008, por el cual se expide el Reglamento General Estudiantil para los programas curriculares de la Escuela, dispuso en su artículo 12 expresamente la exoneración del pago de matrícula para para esta población para un solo programa y una sola vez. Al respecto reza la norma:

**"Artículo 12. De las exoneraciones. La ESAP exonerará del pago de matrícula, para un solo programa y por sola una vez, a los miembros de población vulnerable, a los desmovilizados de grupos armados al margen de la ley que se acojan a los beneficios de ley, a los reservistas de honor de las fuerzas militares y de policía, que hayan obtenido, cada uno en su categoría, los cinco (5) mejores puntajes en el proceso de selección ordinario por mérito en cada cohorte del programa curricular ofertado.**

*Así mismo serán destinatarios de esta exoneración los beneficiarios de los héroes de la nación.*

*Parágrafo 1. Se entiende por población vulnerable las personas pertenecientes a las etnias indígenas, población raizal, negritudes y desplazados, certificados por la autoridad competente.*

*(...)"*

(Negrilla y subrayado fuera del texto)

La anterior disposición obedece a criterios de igualdad en el acceso de esta población a la educación superior pública, pues si las mismas personas pueden acceder a varios programas y por más de una vez, no habría cupos para el resto de población potencialmente beneficiaria de estas exoneraciones.

**26. ¿Por qué la comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera no tiene un programa de becas especial y pertenece a la beca / exoneración de la población vulnerable?**

**Respuesta ESAP:**

En el mismo sentido de la respuesta anterior, según lo dispuesto en el artículo 12 del Acuerdo 002 de 2008, la población vulnerable, junto con otro tipo de población: reservistas de honor, héroes de la nación, desmovilizados y desplazados, hacen parte de UNA SOLA POBLACIÓN.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 4111  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)









Es importante aclarar que la ESAP, de acuerdo a la normativa interna que la rige, no contempla para esta población un programa de becas como tal, sino la exoneración del pago en la matrícula, otorgando para el efecto 6 cupos a nivel nacional en cada periodo académico por los cuales entran a competir los aspirantes que inicien proceso de inscripción por esta población.

## EGRESADOS

### 27. ¿Dónde trabajan los egresados de la ESAP?

#### Respuesta ESAP:

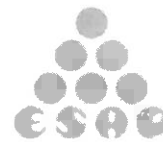
El testimonio de los graduados acerca más a la Escuela al cumplimiento de su propuesta como política de Calidad: transformar la sociedad y el Estado colombiano a través del fortalecimiento de la capacidad de gestión de las entidades y organizaciones prestadoras de servicio público en todos sus niveles municipales, departamentales y nacionales.

Al respecto, se puede decir que hoy la ESAP cuenta con un porcentaje de empleabilidad de sus graduados de más del 85% en el territorio nacional con empleados y emprendedores que aplican los conocimientos, valores y competencias del saber administrativo público en su entorno laboral, aportando al desarrollo social.

Vale mencionar, que de este 85% de graduados económicamente activos, se evidencia que más del 63% se encuentran en el sector público, el 12% labora en el tercer sector y alrededor del 24% se desempeña dentro de la empresa privada, resaltando como el perfil del administrador público de la ESAP le permite al graduado adaptarse continuamente a nuevos contextos y le permite entender e intervenir diferentes contextos organizacionales.

Igualmente, es importante resaltar que de los graduados laborando en el sector público, un 69% lo hace en organizaciones y entidades de alcance departamental y municipal, frente a un 31% que lo hacen en instituciones nacionales dando fe del impacto de la ESAP a nivel territorial y la importancia de profesionales en administración públicos en los entes públicos del país.

También, es preciso señalar que dentro de las características laborales y profesionales de los graduados más del 20% se desempeñan en cargos directivos, gerenciales y de asesoría ejecutiva dentro de las diferentes entidades antes mencionadas; un 56% lo hace como profesionales especializados y coordinadores







de área, haciendo referencia a cargos tácticos y un 11% reporta reconocerse como emprendedor.

Finalmente, se puede indicar que los campos en los que se desempeñan los graduados de la ESAP, son múltiples y abarcan diferentes actividades económicas y sociales, pero se resalta el aporte principalmente en los siguientes campos y/o entidades: a) Gestión dentro de órganos ejecutivos (ministerios, alcaldías, gobernaciones, secretarías departamentales y municipales, empresas sociales del estados etc.) donde laboran más del 35% de los graduados, b) Sector Educación (instituciones públicas y privadas de enseñanza media y superior) donde se laboran más del 16 % de los graduados; c) Sector social (Corporaciones, fundaciones, ONG's, asociaciones campesinas etc.) donde se reporta más del 10% de los graduados; y d) el Sector Salud (Procesos de Gestión Hospitalaria, salud preventiva etc.) donde laboran alrededor del 9% de la comunidad de graduados ESAPISTAS. El otro 30% de los graduados reportan laborar en sectores como: Promoción y defensa del sector Agro, Entidades de promoción y gerencia ambiental, consultoría en Administración Pública, entidades de promoción y gestión de la comunicación y tecnología, organizaciones adscritas o parte de las fuerzas armadas entre otros.

**28. ¿Cómo contribuyen los egresados de la ESAP en el mejoramiento de la calidad educativa?**

**Respuesta ESAP:**

La Escuela avanza con firmeza en el proceso de fortalecer el vínculo con sus graduados, actores importantes para la Institución. Ya que son ellos el termómetro para identificar los aciertos y las oportunidades de mejora, respecto a la oferta académica y los servicios que presta la ESAP como institución de educación superior.

En la práctica esto se puede evidenciar, a través de las actividades y programas ofrecidos por la Subdirección Académica, representada por el equipo de Atención al Graduado, que junto con el apoyo de Grupo de Mejoramiento Curricular y Académico desarrolla entre otros, espacios de retroalimentación de los programas académicos con graduados a nivel nacional, diseña canales de comunicación bidireccional que permite conocer y tramitar las opiniones, solicitudes y sugerencias de la comunidad de graduados ESAPISTAS, apoya el fortalecimiento de las competencias profesionales y las relaciones laborales de los mismos con el fin, de acercarse a las necesidades e intereses de esto, bajo la premisa de que un vínculo institucional estrecho con los graduados promueve una retroalimentación constructiva y constante de este importante actor de la comunidad académica.

Verificada MinC  
1100



Igualmente, dentro del proceso de acreditación se han trazado diferentes actividades donde participan los graduados, ya que son elemento fundamental dentro de este gran proyecto institucional, por mencionar algunas se pueden citar: Generación de estudios socio demográficos y de empleabilidad a la comunidad de graduados (as) nacional, participación en comités curriculares y cuerpos colegiados, participación en estrategias de investigación como Jóvenes Talentos Junior, promoción de publicaciones científicas de los graduados (as) en el ámbito de la administración pública, promoción de la participación de graduados (as) en actividades de formación integral (bienestar universitario, biblioteca, actividades de educación no certificada).

Habiendo suministrado la respuesta a su cuestionario, quedo atento a cualquier aclaración o adición de la información que al respecto requiera la Honorable Cámara de Representantes.

  
**PEDRO EUGENIO MEDELLÍN TORRES**  
Director Nacional ESAP

Copia.

Honorables Representantes: Milton Hugo Angulo Viveros, Luis Fernando Gómez Betancurt y Esteban Quintero Cardona.

Comisión Sexta Constitucional

Cámara de Representantes – Congreso de la República de Colombia

Proyectó: Helga Paola Pacheco Ríos  
Juan Daniel Ramírez  
Luz Marina Mendez  
Luz Stella Parrado  
Diany Fernanda Lozano Olaya  
Revisó: Jose Vicente Casas Díaz  
Fernando Guzmán Rodríguez  
Consolidó: Maria Fernanda Reyes Sarmiento  
Carlos Eduardo Gechem

Jefe Departamento de Asesorías y Consultorías (E)  
Contratista - Subdirección de Alto Gobierno  
Coordinadora de Registro y Control Académico  
Decana Facultad Pregrado  
Contratista Oficina Asesora de Planeación  
Subdirector de Proyección Institucional  
Subdirector Académico  
Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Contratista - Subdirección Proyección Institucional

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 4111  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

